

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones de carácter excepcional y en las cuantías que se indican, con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.441.00.22C.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Importe de subvención: 27.840.000 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.440.01.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Importe subvención: 975.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo, y Protección de Personas Mayores. FUNDEMA.
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.
Modalidad: Mantenimiento.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 70.766.670 ptas.
Modalidad: Mantenimiento por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 6.125.610 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.040.000 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.839.600 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.955.960 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 3.272.160 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 22.762.604 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. CCOO.
Importe subvención: 15.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de Andalucía. -RE.NO.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.
Importe subvención: 3.437.396 ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.
Importe subvención: 2.500.000 ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía. UGT.

Importe subvención: 16.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Hermanas Hospitalarias «Jesús Nazareno Franciscanas», de Lopera (Jaén).

Importe subvención: 1.800.000 ptas.
Modalidad: Mantenimiento por Urgencia Social.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas Extragabajadores de Gibraltar. ALPEG.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.
Modalidad: Programas.

Aplicación Presupuestaria: 01 .21 .31 .01 .00.441 .00. 22C

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Urgencia Social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.17.00.781.00.22C

Beneficiario: Fundación «Baldomero Cortines Pacheco», de Lebrija (Sevilla).

Importe subvención: 99.503.890 ptas.
Modalidad: Construcción por Urgencia Social.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el